



tes. De esta manera, se detecta el foco de los Abades que llegó a alarmar a los capitulares, comprometiéndose éstos en corporación a erigir las ermitas de San Marcos, patrón de la peste bubónica, y la del Cristo de la Vera Cruz, dándole cierta preferencia a la primera, que de acuerdo a cierta disposición testamentaria, sus obras no habían concluido en 1524, pues se destina cierta cantidad de dinero para las fábricas de los templos de Santo Domingo, la Concepción, San Roque y esta ermita⁽³⁾.

Simultáneamente, la empobrecida tesorería del municipio corrió con el grueso de los gastos de estas dos ermitas. La erigida en la orilla del mar sobre los cimientos de la antigua mancebía, que fue clausurada regándose sus suelos con sal y mármol⁽⁴⁾, iba a recibir el nombre de una imagen de cartón piedra mandada traer desde la metrópoli en tiempos de Doña Juana la Loca por el propio Cabildo Secular, (hoy Ayuntamiento). La efigie aunque tosca era bien modelada, teniendo la cabeza cubierta de pelo natural cuyos bucles cayendo sobre el cuello al moverlos el aire producían respetuoso temor⁽⁵⁾. Bautizada con la advocación de la Vera Cruz, la imagen fue adquiriendo poco a poco una notable populari-

APUNTES SOCIO-HISTÓRICOS DE LA ERMITA DE LA VERA CRUZ Y EXTINGUIDO CONVENTO AGUSTINO DEL MISMO NOMBRE, EN LA CAPITAL GRANCANARIA

I. ANTECEDENTES

Donde hoy se ubica el templo de la Parroquia Matriz de San Agustín, sus dependencias y la sede de la Real Audiencia de Canarias, había originariamente vastos terrenos a orillas del mar. En ellos, y durante el transcurso del primer tercio del siglo XVI; comienza a formarse uno de los puntos urbanos fundamentales de la baja Vegueta, al darse cita los gremios artesanales de la ciudad, proliferando los camelleros, mareantes y mariscadores. A su vez, constituía la estación del tránsito marítimo que arribaba en las cercanías de la desembocadura del Guinguada. Así, aquel punto neurálgico del Real de Las Palmas, empieza a cobrar popularidad en los albores del quinientos canarios, denominándose de los Abades. Se abre en él la primera lonja de carnicería a la que da vida el revoloteo de las vendederas que vociferaban sus variadas mercancías.

Para dar cumplimiento y satisfacción al sector, se abre una mancebía pública, de la que, según refieren nuestros antiguos cronistas, se lucraban tanto el gobernador, la Justicia y el Regimiento⁽¹⁾, sirviendo al mismo tiempo como fuente de ingreso para las arcas de la tesorería pública de la época⁽²⁾. Sería este frívolo lugar “de diversión pecaminosa”, lo que motivaría años más tarde la ubicación en sus cimientos de la primitiva ermita del Cristo de la Vera Cruz.

LA ERMITA DE LA VERA CRUZ

Fueron tantos los infortunios que padecía el vecindario de entonces, que apenas se salía de uno para que apareciese otro. La pestilencia era uno de los azotes que por ese tiempo se extendía casi constantemente, haciendo mayores estragos en aquellas zonas donde las insuficiencias sanitarias eran laten-

dad y devoción ferviente, a veces histórica, sobre todo entre la gente de la mar, al punto que muchas embarcaciones al pasar frente a la ermita disparaban en honor del Cristo salvadas de artillería.

Entonces era frecuente solicitar la lluvia por medio de plegarias y rogativas, cuando los campos insulares se veían acosados por la sequía, la protección contra las plagas de langosta que llegaron a arruinar por completo la agricultura del Archipiélago, la defensa contra los ataques de piraterías, etc. Por estas causas la vecindad acudía a implorar el auxilio de su Santo Patrono, el Cristo de la Vera Cruz, por lo que era frecuente la estancia de esta imagen en el primer templo de la Diócesis. Igualmente sucedía al quedar vacante la sede episcopal, para que envasen pronto un buen prelado, en la elección de Papa por la curia romana y al momento en que las reinas de España iban a parir.

En las venidas de otras imágenes a la Capital, este Cristo salía a despedirlas hasta las mismas puertas que entonces quedaban hacia los altos de las ermitas de San Justo y Pastor y San Nicolás de Bari. Cuando nos visitaba la Concepción de Jinámar, la despedida se efectuaba en la placetilla de los Reyes. Los regidores (hoy concejales), se enorgullecían en llamarse “Esclavos del Señor” y con ropas de seda encarnada asistían en doble hilera a todas sus salidas procesionales. Asimismo, y para no ser menos que otras devociones, se regula una Hermandad del Cristo denominada de “Los Flagelantes”.

En el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, encontramos con anterioridad a la fundación del establecimiento agustino, varios protocolos relativos a dicho convento. Pensamos pues, se refieren bien a esta Ermita o constituyen antecedentes de testamentarias y fundaciones de capellanías en el Convento de la Vera Cruz, orden de ermitaños de San Agustín. De estos protocolos, hemos tomado los que siguen:

“Notificación de Diego de Baeza a Francisco Ramírez de la venta a Hernando de Padilla de la casa en la calle Herrería, sobre la cual tenía doce doblas de tributo. Año, 1530”⁽⁶⁾.

“Hernando de Padilla toma posesión de las casas compradas a Diego de Baeza y María de Palma su mujer, escribano público, Pedro Ortiz. Año 1530”⁽⁷⁾.

“Información de nobleza de Tomé Rodríguez, natural de Portugal, hecha en portugués y pedida la traducción por su nieto Cristóbal de Sopranis, hijo de Antonio Rodríguez y Claudina de Sopranis.- Escribano, Baltasar González Perera. Año 1615”⁽⁸⁾.

“Andrés López Buenos Vinos, vecino de Canaria, vende a Francisco Bajo, morisco de esta vecindad, unas casas en Vegueta contra siete doblas y media de oro cada año. En 28 de diciembre de 1562, ante Melchor Solís, escribano público”⁽⁹⁾.

Volviendo a la imagen del Cristo de la Vera Cruz a que hemos hecho re-



ferencia, digamos que a finales del siglo XVIII, se encontraba tan deteriorada que para preservarla de la incuria y de su mal estado, se llegó a darle culto cubierta con un velo de gasa verde. Ya casi arruinada, los regidores de la ciudad queriéndola sustituir encargaron al que luego sería insigne imaginero insular, que ya empezaba a despuntar por su magnífico arte, don José Luján Pérez, una nueva talla que el artista acabaría de ejecutar en 1780. Con la nueva escultura no sólo no se logró sostener la devoción antigua sino que el fervor decayó sorprendentemente, más aún cuando poco después el maestro guinense realizó otro bello Cristo crucificado, por encargo del deán don Miguel Mariano de Toledo para presidir la Sala Capitular.

En el nuevo Cristo de la Vera Cruz, Luján casi consigue la depuración de líneas del rostro, manos y pies, perfección en formas y proporciones

del desnudo. Poseía una superior práctica para desbastar los grandes bloques, siendo sus terminados perfectos muy de notar en las extremidades de sus esculturas, en tal manera acabadas que nunca usó empastes ni aditamentos. Es un Cristo sangrante y martirizado pero con la mansedumbre que caracteriza su producción imaginera. Es por tanto, una bella imagen desde la inclinación de la cabeza hasta las bellas líneas del torso que caen sobre los pies clavados y cruzados.

Con la aparición del Cristo de la Sala Capitular, las dos devociones isleñas rivalizaban competitivamente, motivada tal rivalidad por las instituciones que tenían a su custodia estas tallas, los regidores de la ciudad, a cuyo cuidado seguía estando el de la Vera Cruz, y el Cabildo Catedral de Canarias, que tenía a su celo el nuevo culto del Señor Capitular.

En las actas de la Corporación eclesiástica del mes de abril de 1815, aparece la resolución de un ruidoso litigio entre ambas partes, originado al pretender el Cabildo Catedral poner en rogativas por falta de lluvias al Cristo de la Sala Capitular. El Ayuntamiento por otra parte impugna tal pretensión alegando que es al de la Vera Cruz como patrono del municipio a quien le corresponde disfrutar la preeminencia de este derecho. Entre las cinco razones que en su contra da el Cabildo, una de ellas es que el primer Cristo de la Vera Cruz ya no existe, pues el que se conserva es uno que se había puesto furtivamente con la resistencia de los agustinos. Como ninguno de los dos organismos se ponía de acuerdo, el pleito pasó a la consideración de la Real Audiencia, que falló a favor de los regidores, quienes lo sacaron procesionalmente el domingo día 23 de abril de ese mismo año. Curiosamente se añade en el instrumento catedralicio que la procesión experimentó tanto aquí como en la isla de Tenerife el beneficio de la lluvia que se pedía.

En nuestros días, la imagen del Patrono de la Ciudad presenta deterioro en los pies, dado que estuvo durante largo tiempo al alcance del público, quien al tocarlo le ha levantado la policromía original de dicha zona, siendo necesaria su inmediata restauración, dado que se trata de una obra importante del patrimonio, no sólo por la calidad artística de la misma, sino inclusive por su valor histórico y lo que ello representa para nuestra ciudad.

Sería injusto si al hablar y analizar este capítulo de la historia local de la Ciudad, no tuviésemos en cuenta la aportación del gran maestro de nuestros días Jesús Arencibia, a quien la Corporación Municipal bajo la presidencia del Alcalde José Ramírez Bethencourt, le encarga el diseño de un nuevo paso procesional, donde el artífice supo conjugar el dramatismo del Gólgota con las formas y costumbres de la psicología del pueblo canario. Es un trono de elegantes líneas, tallado en madera oscura, con tres bellos faroles forjados en hierro a sendos lados, y dos calaveras bajo los pies del Crucificado que forman el conjunto del Calvario. Por regla general, llevando buen adorno floral, constituye uno de los mejores exponentes de nuestra Semana Mayor. Igualmente y manteniendo la línea de nuestra idiosincrasia, sería un aporte importante para la Semana Santa de la Ciudad restituir su antigua Cofradía.

LA INCIDENCIA DE LOS RELIGIOSOS AGUSTINOS

Los frailes agustinos estaban establecidos desde tiempos pretéritos en la hoy provincia hermana Santa Cruz de Tenerife. Se sabe acompañaron al adelantado Alonso de Lugo en la Conquista de la isla de La Palma y fundaron en dicha provincia ocho establecimientos de su orden, siglo y medio después. Al insigne historiador y naturalista, Presbítero D. José de Viera y Clavijo, siempre le resultó extraño que esta Orden tan proliferante en la vecina isla, donde fundó la provincia de Santa Clara de Montefalco, no contara con ningún convento en Gran Canaria.

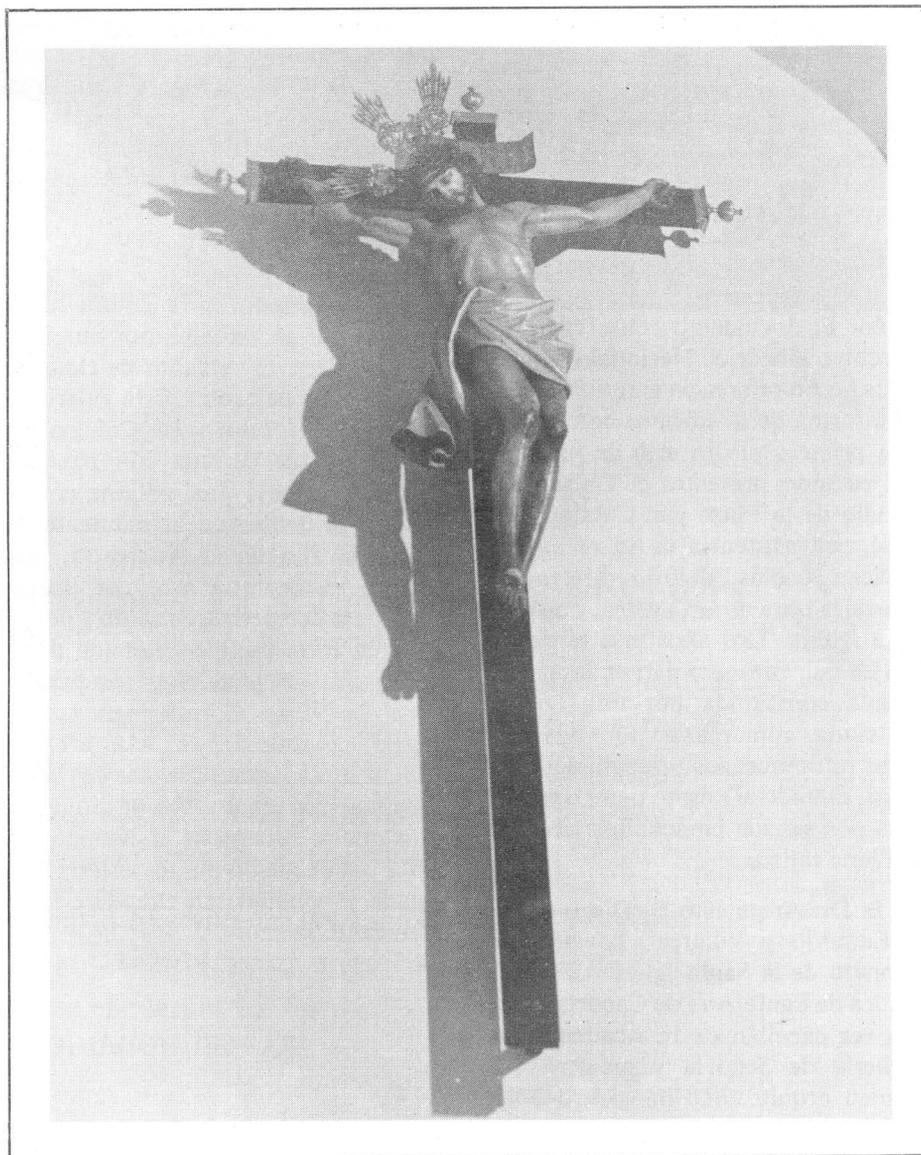
No obstante no fue el desinterés de estos religiosos, quienes hicieron varios intentos para establecerse en esta Ciudad, sino la gran competencia y rivalidad de las otras órdenes monacales de dominicos y franciscanos las que vetaron dichos intentos, conocedoras de sus éxitos en cuantas empresas llevaban a cabo.

Después de tanto perseverar y usar sus influencias, el prelado y Cabildo Catedral les autoriza el 15 de Marzo de 1664 mediante decreto la tan anhelada fundación agustina en Las Palmas, no sin someterlos a una serie de condiciones fundamentales para su definitiva ubicación. El acta capitular se expresa de esta manera. "En consideración al memorial presentado por el Padre Don José de Ancheta, a nombre de sus provinciales, acordó este Cabildo concederles por su parte, en que los PP Agustinos funden su convento de su orden en la Ermita de la Santa Vera Cruz, con las condiciones siguientes:

1ª) Que han de sacar la imagen del Santísimo Cristo cada vez que el Cabildo tenga por conveniente llevarla en rogativa a la Catedral a hacerle novenario.

2ª) Que han de franquear la iglesia al Cabildo siempre que tenga que cantar misa a la misma imagen.

3ª) Que la comunidad ha de salir a la calle a recibir al Cabildo puestos en



dos alas, con capa, cruz y ciriales incensando a los SS Prebendados, y lo mismo cuando hubiera el Cabildo de hacer tránsito por delante de dicha iglesia y estación, y

4ª) Que los provinciales han de poner en dicho convento, religiosos doctores en todas las ciencias para que enseñen la juventud”⁽¹⁰⁾.

Viera y Clavijo y el Padre José de Sosa dan la fecha para la fundación de la nueva iglesia agustina, el 27 de mayo de 1664, la cual contó con licencia y beneplácito del obispo Fray Juan de Toledo, provincial jerónimo. Aun así, en el Archivo Histórico Nacional se conserva un relato anónimo acerca de esta fundación, escrito por uno de los propios frailes agustinos, adelantándose dos días al Padre Sosa y Viera, es decir, el 25 de mayo. En esta fecha, se llevó a cabo la solemne colocación del Santísimo Sacramento en la Ermita de la Vera Cruz, empezándose de inmediato las obras del nuevo convento ya que esta Ermita amenazaba ruina, por lo que fue demolida años más tarde. Así el 31 de julio de 1735 trasladaron los frailes al Santísimo y a la imagen del Cristo a unas salas próximas a la portería del Convento, con el fin de “hacer nueva iglesia que tienen tan indecente”, convirtiendo dichas salas en capilla.

En febrero de 1786 se empezaron a abrir los cimientos del nuevo y actual templo. El documento conservado en el Archivo Histórico Nacional y al que hemos hecho referencia anteriormente, nos informa de la solemne colocación de la primera piedra el 6 de julio de 1786 estando presentes el Obispo D. Antonio de la Plaza y el Cabildo Catedral, con asistencia de su racionero D. Diego Nicolás Eduardo, director de parte de la obra de la Catedral y de esta nueva iglesia. Dos años más tarde en 1788 se comenzaba a labrar la actual fachada constituida por una puerta adintelada enmarcada por dos pilastras retranqueadas y adornadas con estrías, estando al mismo tiempo rematadas por sendos pinaculillos siempre en sillería tallada.

El Dr. Arquitecto D. Diego Nicolás Eduardo y Villareal, constructor racionero de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Santa Ana de Canarias, fue a su vez capellán de la Academia de Artillería de Segovia y maestro del también arquitecto e imaginero José Luján Pérez. Nace este Presbítero en La Laguna el 12 de noviembre de 1733

y muere el 30 de enero de 1798 (64 años) en Tacoronte, sus restos descansan en la Capilla de San Pedro en las lágrimas de la lagunera Parroquia de la Concepción. A él se le deben como hemos dicho gran parte de la obra de Santa Ana, quien empezó por corregir y actualizar sus planos, parte de la obra del templo de la hoy Ciudad de Santiago de los Caballeros de Gáldar, la escalera principal del Santo Oficio de la Inquisición y el acceso al camerín de la Virgen del Pino, en la Basílica de Teror acusando siempre la fiebre del momento, el neoclásico.

Consta en la colaboración de las obras del templo de San Agustín de Agustín Fernández, maestro de cantería y obras, constructor, maestro pedrero, aparejador, cantero formado en neoclásico y barroco regional y Luis Donate, maestro de cantería, alarife y maestro de pedrero, constructor y cantero, formación en neoclásico y barroco regional.

La orden de ermitaños de San Agustín, establecida ya en Gran Canaria, recibe la denominación de “Venerable Hermandad del Gran Padre San Agustín del Convento de la Vera Cruz de la Ciudad de Canaria”. Llegó a contar con unos 40 frailes profesos, y como se les había ordenado abren cátedras de Filosofía y Teología. Su convento contaba con un bello claustro de columnas lisas y pequeño pero bello capitel compuesto. Una galería superior a la que se ascendía por una hermosa escalera de peldaños de cantería y pasamanos de caoba. Esta galería al convertirse el centro en Colegio de Abogados, fue cerrada con paneles; afortunadamente las columnas del claustro se conservan actualmente en la galería alta de la Audiencia, son talladas en cantería azul con fuerte sentido clásico pero arcaizante y populista. La torre también llamada de la Audiencia, se levanta al mismo tiempo que el Convento. Consta de un primer cuerpo compuesto de una arcada, sobre la que se levantan otros dos cubicos y macizos separados por molduras a los que se superpone el campanario con arcos de medio punto, abierta balconada y rematada en chapitel. Todo es en cantería azul⁽¹¹⁾.

RAFAEL RODRIGUEZ

NOTAS

- (1) RODRIGUEZ DIAZ DE QUINTANA, MIGUEL. “Tratado relativo a la Ermita de la Vera Cruz e Iglesia de los PP. Agustinos de Las Palmas”.
- (2) HERRERA PIQUE, ALFREDO. “La Ciudad de Las Palmas, noticia histórica de su urbanización”, pp 37-38. fragmento.
Un documento de 1527 relativo a los fondos de la Inquisición, menciona “La calle de la mancebía” que seguramente recibía el nombre de este lupanar. De acuerdo con una disposición dada durante el reinado de Isabel la Católica la renta de aquél engrosaba las finanzas del Consejo. En 1516 la renta de la mancebía fue rematada en 60.000 maravedises de moneda isleña cantidad destinada a los propios del Cabildo Secular. A. Millares Torres nos refiere que, en 1528, el Cabildo había suprimido la cobranza de la cantidad mensual que recibía de cada mujer de las matrículas en el lupanar.
- (3) IDEM.
- (4) Dato que agradecemos a D. NESTOR ALAMO, Cronista Oficial de Gran Canaria.
- (5) HERNANDEZ MILLARES. “Iglesia y Convento de San Agustín de Las Palmas”. El Museo Canario 1935, n° 5.
- (6) Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP). Legajo 43-47-2º. Conventos.
- (7) AHPLP. Legajo 43-47 3º. Conventos.
- (8) A.H.P.L.P. Legajo 43-54. Conventos.
- (9) A.H.P.L.P. Legajo 43-15. Conventos.
- (10) Actas Capitulares comprendidas en el libro que abarca los años de 1661 a 1664.
- (11) LOPEZ GARCIA, J. SEBASTIAN. “Ponencia publicada en las Actas del tercer coloquio de Historia Canario Americana. La arquitectura del renacimiento”.

